


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3396 /

PARRAL, Julio 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Drecreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, Entrega de Documentos en Contraloría Regional del Maule, sacar copias a Planos de Villa Doña Pilar II, el día 22 de Julio del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

CAROLINA ROSAS CAMPOS, Honorarios - Jurídico.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item **215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS YASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

25.07.2011

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.